

1563-PMSLEGU-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Guaduas Cundinamarca,

Señor  
**ALEXANDER TABARES SANTAFE**  
 Responsable de Almacén  
 PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS  
 Ciudad

INPEC 19 11 2025 14:35  
 Al Contestar Cite Este No. 2025IE0236553 Fol:0 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN  
 DESTINO 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALEXANDER TABARES SANTAFE  
 ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO  
 OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO.000003 DE 02 DE ENERO DE 2025 ALMACEN

2025IE0236553



Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000003 de 02 de enero de 2025 - ALMACEN

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos PROPIOS para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de materiales y suministros de papelería, aseo y plásticos con destino al funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias, Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS, ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO. DEPENDENCIA 156 EP LA POLA DE GUADUAS - GESTION, POSICIÓN DE CATALOGO DE GASTO RUBRO A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26 SITUACION CSF. con un presupuesto a utilizar por valor de \$4.800.000; Respaldo con el CDP No 13025 del 19 de noviembre de 2025.

FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCIÓN	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico;</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</i></p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la página 12 se</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>

<p>siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: # \$12-08-00-156; No. Contrato; correo_supervisor@entidad.gov.co# \$.</p>	<p>encuentra el BSITEM 488, Pasta de papel, papel y cartón, Libros impresos, libros de registros, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos similares - cajas Especiales Establecimientos de Reclusión</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	
---	---	--

Atentamente,



**DG. DIEGO GAITAN MARROQUIN**  
 Responsable de Administrativa y Financiera  
 Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza  
 Guaduas - Cundinamarca

Elaboró: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
 Cargo: Dragoneante  
 Oficina Área Administrativa y Financiera

Revisó: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
 Cargo: Dragoneante  
 Oficina Área Administrativa y Financiera

Aprobó: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
 Cargo: Dragoneante  
 Oficina Área Administrativa y Financiera

REVISIONES	DESCRIPCION	FACTURACION
<p>Revisión 1: Se verificó el contenido de la factura electrónica emitida por el contratista, encontrándose de acuerdo con el presupuesto y el contrato.</p>	<p>Se verificó el contenido de la factura electrónica emitida por el contratista, encontrándose de acuerdo con el presupuesto y el contrato.</p>	<p>Se verificó el contenido de la factura electrónica emitida por el contratista, encontrándose de acuerdo con el presupuesto y el contrato.</p>